

***“PALAU DE LES ARTS REINA SOFÍA, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT
VALENCIANA”***

Informe de auditoría operativa y de gestión

Ejercicio 2017

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2018



INTERVENCIÓN GENERAL

Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2
46018 València

1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015), de 6 de febrero, de Hacienda Pública, Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, Ley 1/2015, con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado a **PALAU DE LES ARTS REINA SOFÍA, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA** (en adelante la Entidad o la Fundación), en colaboración con la firma de auditoría AUREN AUDITORES SP, S.L.P., en virtud del contrato CNMY16/INTGE/35-Lote 14 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2018 (en adelante, Plan 2018).

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 26 de julio de 2018, se emite informe de auditoría operativa y de gestión con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede estimar parcialmente las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de **definitivo**.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Se completará el siguiente cuadro:

Denominación completa del ente auditado	Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana.
Tipo de ente (artículo 2.3 Ley 1/2015)	Fundación del sector público de la Generalitat siendo la participación de ésta en la dotación fundacional del 100 por cien.
Clasificación dentro del sector público (artículo 3 Ley 1/2015).	La Entidad se integra en el sector público empresarial y fundacional de la Generalitat.
Conselleria de adscripción	Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
Código de identificación orgánica en Presupuesto Generalitat	El código de identificación orgánica en el presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2017 es el 103.
Norma de creación	La Entidad se constituye por acuerdo del Consell de 14 de enero de 2005, hallándose inscrita en el Registro de Fundaciones, con el número 424-V. Su denominación actual trae causa de la modificación estatutaria de fecha 18 de mayo de 2007.
Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento	La Fundación se rige por sus estatutos (última modificación y publicación el 10 de marzo de 2014) y disposiciones legales aplicables y, específicamente, por la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.



2.1 Objeto y fines de su actividad.

Su fin fundacional, que coincide con su actividad, es la programación y gestión de actividades de naturaleza artística en los espacios escénicos con que está dotado el “Palau de les Arts”. En particular:

- a) Impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades – conocidas y futuras-, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las iniciativas necesarias para que aquellas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- b) Proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran el patrimonio artístico; y la defensa, promoción e investigación del patrimonio lírico-musical valenciano.
- c) Fomentar la difusión, aprecio y conocimiento de estas artes, así como la asistencia de la ciudadanía a su programación y actividades. Asimismo, estudiar y coordinar - conceptual, estética y técnicamente - todos aquellos aspectos que son precisos para llevar a efecto las mejoras cualitativas necesarias que permitan y aseguren, en el mundo de las comunicaciones, una difusión audiovisual general de las representaciones, en condiciones culturales idóneas.
- d) Estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio y la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Palau de les Arts.
- e) Prestar según sus posibilidades el asesoramiento y la información que le sean requeridos o deriven de los convenios o contratos otorgados.
- f) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras entidades e instituciones, y en particular con centros de producción de ópera, conservatorios y escuelas de canto y danza, nacionales e internacionales.

2.2. Órganos rectores.

De acuerdo con sus estatutos, son órganos de la Fundación:

- El Patronato, órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación.
- La Comisión Ejecutiva, constituida potestativamente por el Patronato para una mejor realización de sus funciones, pudiendo delegar en ella, temporal o permanentemente, sus facultades delegables.

La Comisión Ejecutiva es responsable de formular las cuentas anuales y el Patronato es el responsable de su aprobación.

La Fundación cuenta con los siguientes órganos de gestión:

- El intendente, responsable de la actividad artística de la Fundación.
- El director económico-administrativo, responsable de la gestión económico administrativa ordinaria de las actividades de la Fundación.

Asimismo, cuenta con los siguientes órganos de asesoramiento:

- El Consejo de Programación.
- El Consejo de Mecenazgo.



Se observa que la normativa interna de organización y funcionamiento de la entidad no prevé en su estructura los puestos de carácter directivo autorizados por la Dirección General de Sector Público ni tampoco sus funciones ni competencias.

2.3. Control interno de la gestión económica de la entidad.

La Entidad no cuenta con departamento de auditoría interna ni tiene un área de fiscalización interna de la gestión económica. El único control interno al que está sujeta su gestión económica es el que realiza la Intervención General de la Generalitat, como órgano de control interno de la gestión económica y financiera del sector público de la Generalitat, a través de los planes anuales de auditorías previstos en la Ley 1/2015.

En consecuencia, la Entidad no cumple con la disposición adicional décima de la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, de acuerdo con la cual, si la plantilla de la Entidad es superior a veinticinco puestos debe incluirse necesariamente un auditor interno.

2.4. Modificaciones en su organización y funcionamiento durante el ejercicio auditado.

Con fecha 13 de diciembre de 2017 el Patronato ha aprobado la modificación de los estatutos de la Entidad con el objetivo de adecuar los mismos a los de otras fundaciones de naturaleza similar como la Fundación Teatro Real, el Gran Teatro Liceo y la Sociedad del Teatro Arriaga. Entre otros aspectos se indican las siguientes modificaciones:

- Eliminar los órganos de gestión actuales de intendente, director artístico y director económico administrativo y, crear tres órganos de gestión: Comisión Ejecutiva, Dirección General y Dirección Artística.
- Se detalla con más claridad las funciones de gerencia y artísticas.
- Se crea una presidencia honorífica que recaerá en el Presidente de la Generalitat, el cual tendrá como función principal la representación de la Fundación en actos institucionales tanto a nivel nacional como internacional que le solicite el Patronato.
- El presidente de la Fundación será seleccionado entre sus miembros, a propuesta del titular de la Conselleria con competencias en materia de cultura.
- Se incorporan modificaciones en los artículos siguientes: 6, 8 a 12, 15 a 21, 24 a 28, 31 a 33, 35 a 37 y 39.

Siguiendo la normativa, antes de la aprobación definitiva se solicita autorización del Consell sobre el contenido de las modificaciones estatutarias.

El Patronato acuerda, condicionado al informe favorable de la Dirección General del Sector Público, la autorización del Consell y el escrito favorable de no oposición del protectorado de fundaciones, la modificación de los estatutos.

Con fecha 12 de enero de 2018 se ha recibido la autorización a la modificación de los estatutos de la Entidad por parte del Consell, posteriormente ha sido aprobada por el protectorado con fecha 18 de mayo de 2018.



3. OBJETO Y ALCANCE

Los trabajos de auditoría a desarrollar tendrán por finalidad proporcionar una valoración de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de **PALAU DE LES ARTS REINA SOFÍA, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA** y su sometimiento a los principios de buena gestión.

El alcance del trabajo ha sido el determinado por la IGV en sus instrucciones para la realización de los trabajos de auditoría incluidos en el Plan 2018 el cual se refleja en los correspondientes epígrafes del resultado del trabajo.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1 TRANSACCIONES MÁS RELEVANTES INCLUIDAS EN LOS CONCEPTOS CONTABLES DE SERVICIOS EXTERIORES

El detalle y la evolución de los gastos de servicios exteriores de los últimos ejercicios es el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
621	Arrendamientos y cánones	1.385.598,55	1.569.422,17	1.368.798,15
622	Reparaciones y conservaciones	3.163.204,86	2.943.408,60	2.678.080,57
623	Servicios profesionales independientes	221.772,35	112.544,20	137.040,46
624	Transportes	172.682,15	91.210,58	89.697,56
625	Primas de seguros	366.975,59	299.563,62	223.762,96
626	Servicios bancarios y similares	14.682,48	14.940,68	13.746,56
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	355.824,91	270.351,10	201.521,10
628	Suministros	1.031.799,57	1.191.508,96	1.107.001,90
629	Otros servicios	243.175,28	104.663,54	81.776,88
	TOTAL	6.955.715,74	6.597.613,45	5.901.426,14

Se observa un incremento del 5% en los gastos respecto al ejercicio 2016, el incremento se ha producido principalmente en los gastos de reparaciones y conservación motivado por reparaciones en instalaciones de la entidad, y en los servicios profesionales independientes, por servicios de consultoría de los sistemas de ventas de entradas utilizados y del programa de gestión SAP principalmente.

Las partidas con más peso al igual que en ejercicios anteriores son reparaciones y conservaciones (45% del total), arrendamientos y cánones (20% del total) y suministros (15% del total). Los principales aspectos y variaciones de cada una de las cuentas son los siguientes:

- Reparaciones y conservación: el principal gasto corresponde al mantenimiento (48% del total) y seguridad del edificio (25% del total), ya que en base al acuerdo de cesión firmado con Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (en adelante CACSA), es la Fundación la responsable del mantenimiento y conservación del edificio. El incremento en el ejercicio se debe principalmente a reparaciones de instalaciones de la entidad y a la dotación de provisión para el plan de conservación 2017, la cual ha ascendido a 320.850 euros, en concepto de reparaciones de mantenimiento y ya comprometidas.



- Arrendamientos y cánones: principalmente incluye el canon pagado a la Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (94% del total), en base al contrato de cesión de derechos de explotación, principalmente en concepto de alquiler del edificio (1.150 miles de euros) y por la parte variable que se paga en función de los actos y eventos realizados.
- Suministros: el principal gasto corresponde a la luz (78% del total), se ha producido un ahorro respecto al ejercicio anterior a pesar del incremento de actividad motivado por una mejora en el uso por parte de la Fundación (se han aplicado medidas para reducir el consumo) y por una reducción en las tarifas.

A continuación, exponemos el detalle a máximo desglose de las cuentas más relevantes:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	Variación 17/16 (en euros)	Variación 17/16 (en %)
6210500	ARRENDAMIENTO INMUEBLES	1.385.598,55	1.569.422,17	1.368.798,15	(183.823,62)	-12%
	TOTAL 621	1.385.598,55	1.569.422,17	1.368.798,15	(183.823,62)	-12%
6220510	MATERIAL ELECTRICO	53.078,62	28.518,02	17.461,94	24.560,61	86%
6220520	TALLER, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD	2.463.629,49	2.275.012,43	2.026.076,17	188.617,06	8%
6220530	ELECTRONICA	105.459,79	92.136,90	64.342,18	13.322,89	14%
6220540	GASTOS DE LIMPIEZA	541.036,96	547.741,25	570.200,28	(6.704,29)	-1%
	TOTAL 622	3.163.204,86	2.943.408,60	2.678.080,57	219.796,26	7%
6230500	SERVICIOS PROFESIONALES	221.772,35	112.544,20	137.040,46	109.228,15	97%
	TOTAL 623	221.772,35	112.544,20	137.040,46	109.228,15	97%
6240500	TRANSPORTES	172.682,15	91.210,58	89.697,56	81.471,57	89%
	TOTAL 624	172.682,15	91.210,58	89.697,56	81.471,57	89%
6250500	SEGUROS	366.975,59	299.563,62	223.762,96	67.411,97	23%
	TOTAL 625	366.975,59	299.563,62	223.762,96	67.411,97	23%
6260000	SERVICIOS BANCARIOS	14.682,48	14.940,68	13.746,56	(258,20)	-2%
	TOTAL 626	14.682,48	14.940,68	13.746,56	(258,20)	-2%
6270510	PROMOCIÓN, PUBLICIDAD, RRPP	355.824,91	270.351,10	201.521,10	85.473,81	32%
	TOTAL 627	355.824,91	270.351,10	201.521,10	85.473,81	32%
6280500	SUMINISTROS	1.031.799,57	1.191.508,96	1.107.001,90	(159.709,39)	-13%
	TOTAL 628	1.031.799,57	1.191.508,96	1.107.001,90	(159.709,39)	-13%
6290020	PUBLICACIONES PROCED. CONTRATAACION	0,00	0,00	(98,66)		
6290500	VIAJES, ALOJAMIENTOS	217.934,97	81.143,44	56.166,80	136.791,53	169%
6290510	MATERIAL OFICINA	11.331,48	5.464,99	10.837,46	5.866,49	107%
6290520	OTROS GASTOS	13.908,83	18.055,11	14.772,62	(4.146,28)	-23%
	TOTAL 629	243.175,28	104.663,54	81.776,88	138.511,74	132%
	TOTAL	6.955.715,74	6.597.613,45	5.901.426,14	358.102,29	5,43%



A partir del detalle del total de las cuentas del grupo de servicios exteriores se ha realizado un muestreo aleatorio de la totalidad del grupo 62, seleccionándose 12 operaciones de las cuales hemos revisado la necesidad del gasto, su adecuada justificación y si su importe resulta desproporcionado en relación con los fines pretendidos, este muestreo ha sido adicional a los gastos analizados con los expedientes de la auditoría de cumplimiento realizada. De este análisis no han surgido incidencias relevantes a comentar. Se ha analizado un 20,5% del total de gastos de servicios exteriores, el cual se ha considerado suficiente.

- Respecto a la cuenta 621 Arrendamientos y cánones, destacamos:
 - El principal gasto corresponde al contrato de cesión de derechos de explotación firmado con CACSA en el 11 de diciembre de 2007 y modificado posteriormente el 2 de julio de 2012, en el que se regula la renta anual a pagar por el uso del edificio por parte de la Fundación y una parte variable consiste en el 50% de los ingresos totales procedentes de la explotación de los espacios del Palau en actos y eventos no análogos a la actividad de la Fundación. Respecto al ejercicio anterior, esta partida disminuye en un 10% del total, debido a que el ejercicio anterior se pagaron gastos adicionales en base a los estipulado en el contrato.
 - El resto de las variaciones de la cuenta se deben a modificaciones en los contratos y nuevas contrataciones, suponiendo un ahorro para la Entidad, al haber cambiado en este ejercicio el contrato de renting de impresoras o haberse finalizado el contrato de renting de vehículos el cual no se ha renovado.

- Respecto a la cuenta 622 reparaciones y conservación, destacamos:
 - El principal gasto corresponde a la seguridad del edificio (24% del total) y el mantenimiento (48% del total). Los principales contratos en este ejercicio son el realizado junto con Thyssen Krupp, para el mantenimiento de la maquinaria revisado en la muestra de auditoría de cumplimiento (ARTS 201/17 y ARTS 182/17) y el de Verdú Masip Servicios, S.L. correspondiente a mantenimiento generalizado del edificio analizado también en la auditoría de cumplimiento (PA 47/15). En la revisión realizada se ha puesto de manifiesto que se han realizado dos contratos consecutivos para el mantenimiento de maquinaria, debido a la falta de planificación y previsión por parte de la Entidad.
 - Una de las evoluciones relevantes para la entidad es el incremento en la cuenta de material eléctrico, debido al deterioro de algunas instalaciones del edificio que necesitaban mantenimiento, además del aumento de necesidad de material eléctrico en algunas funciones.

- Respecto a la cuenta 623 servicios profesionales, destacamos:
 - El 48% del gasto corresponde a las siguientes nuevas contrataciones revisadas en la auditoría de cumplimiento:
 - Contrato negociado (PN ARTS 065-17) con SONOIDEA, S.L. por importe total de 22.500 euros para la actualización del sistema de subtitulación de la sala principal, poniendo el valenciano como primera opción. Se considera que no es un gasto necesario para la Entidad, dado que ya estaba implantado el valenciano entre las opciones, si bien, se recibió una subvención de explotación expresamente para la realización de esta modificación.



- Contrato negociado sin publicidad (NSP ARTS 432/17) con KOOBINEVENT, S.L. en relación con la aplicación de la venta de entradas (online, presencial y telefónicamente), ha supuesto un gasto de 23.644 euros. Se trata de un contrato existente ya en ejercicios anteriores, con un coste similar, ya que se solicita siempre a este proveedor.
 - En este ejercicio, se ha cambiado al proveedor del mantenimiento del programa SAP, siendo el nuevo proveedor VANTURE CORPORATE. El nuevo contrato no ha supuesto ahorro para la entidad respecto al ejercicio anterior, debido a la necesidad de servicios adicionales en el ejercicio 2017 que no se solicitaron en el ejercicio anterior, este servicio adicional se ha formalizado con un contrato menor (CM ARTS 571/17) por importe de 6.128 euros.
 - Contrato menor (CM ARTS 018/17) con Planeta ALILEX, S.L. para la realización de conferencias explicativas de las óperas a representar en 2017, con un coste total de 12.000 euros. Del análisis realizado se ha observado que se han realizado otros contratos con el mismo objeto (NSP 291/17) y por tanto se deberían haber gestionado conjuntamente y con un procedimiento abierto que garantizara la transparencia y concurrencia, de manera que se hubiera podido obtener un ahorro de costes.
 - El resto de las cuentas que engloban la partida no han tenido apenas cambios respecto a ejercicios anteriores.
- Respecto a la cuenta 624 transportes, destacamos:
 - Gastos del transporte de vestuario, decoración y orquesta a cargo de Palau como se indica en los contratos de los espectáculos contratados durante el ejercicio, por lo tanto, su aumento está directamente relacionado con el incremento de funciones. Dado que se trata de un coste recurrente en la Entidad durante el ejercicio 2017 se ha tramitado la contratación mediante procedimiento abierto (PA 318/17), del acuerdo marco para el transporte de producciones y otros elementos escénicos e instrumentos.
- Respecto a la cuenta 625 primas de seguros, destacamos:
 - La variación al alza de esta partida se debe al incremento cada año de la póliza de riesgos industriales relacionada directamente con los costes de mantenimiento del edificio.
- Respecto a la cuenta 627 publicidad y propaganda, destacamos:
 - La variación principal este año, está relacionada con la presentación por primera vez de la temporada 2017 -2018 en otro país, a través de un acto en Milán.
 - Se ha producido un incremento en los gastos de publicidad durante el ejercicio, motivado también con el aumento de las actividades realizadas.
 - Se observa que los contratos realizados han sido todos contratos menores, a pesar de tratarse de un gasto recurrente en el tiempo y necesario para los fines de la entidad, se trabaja con más de 9 proveedores. Se han revisado 7 expedientes de contratos menores en la auditoría de cumplimiento (CM ARTS 354/17, CM ARTS 353/17, CM ARTS 363/17, CM ARTS 362/17, CM ARTS 357/17, CM ARTS 356/17 y CM ARTS 355/17). Se considera que es un gasto necesario para atraer la atención del público a las actividades de la Entidad, si bien se debería analizar la posibilidad de realizar un contrato mayor de manera que se pueda tratar de obtener mejoras en los costes y en la gestión de los mismos.



- Respecto a la cuenta 628 suministros, destacamos:
 - El principal gasto corresponde a la luz (78% del total), donde Palau ha ahorrado a pesar del aumento de actividad de la Fundación, por la aplicación de medidas para reducir los consumos y la reducción del precio.
 - Gasto de teléfono (10% del total), se ha producido una disminución respecto al ejercicio anterior, es el segundo ejercicio consecutivo que se reduce el coste.

- Respecto a la cuenta 629 otros servicios, destacamos:
 - Se corresponde principalmente, a los gastos de dietas y desplazamientos de empleados de la Fundación, así como a los alojamientos pagados a los artistas, ya que, tal y como se indica en los contratos, es Palau quien asume estos. Estos gastos suponen el 90% de la cuenta. De los análisis realizados en la muestra seleccionada no se han detectado incidencias.
 - El principal incremento viene producido por el aumento de las actividades realizadas, lo que ha supuesto incremento de gasto de alojamiento y transporte, entre otros por las funciones La Traviata, El Sombrero de 3 picos, El Amor Brujo y Don Carlo, así como por los costes de alojamiento ocasionados en la presentación de la temporada 2017-2018 en una ciudad europea, ya que la Fundación pretendía dar a conocer la programación fuera de Valencia para atraer más visitantes, que ha supuesto unos costes de desplazamiento de 21 miles de euros. Si bien es importante que se obtenga un incremento de espectadores, dado el presupuesto limitado de la Fundación, se debería analizar si este coste tiene un retorno adecuado para la Fundación y si es realmente necesario.

De la revisión realizada consideramos que la Entidad incurre en gastos que son necesarios para alcanzar los fines fundacionales, estando los mismos adecuadamente justificados.

No obstante, tal y como se ha puesto de manifiesto en el informe de cumplimiento y en el análisis realizado de las cuentas, debido al elevado uso de los contratos menores para servicios que son recurrentes en el ejercicio, consideramos que en el caso de que se hubiera realizado una adecuada planificación y gestión de estos, se podrían haber obtenido ahorros de costes para la Entidad.

Adicionalmente, respecto los gastos de desplazamientos, la Entidad debe tener en cuenta estos costes en la toma de decisiones para la realización de una actividad u otra, dado que pueden llegar a ser significativos.



4.2 OPERACIONES DE ESPECIAL RELEVANCIA

Tal y como se indica en las instrucciones recibidas por la Intervención General, la operación de especial relevancia analizada ha sido:

LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA DURANTE EL EJERCICIO 2017

4.2.1.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Para la ejecución de los fines que persigue la fundación, el Patronato debe, tal y como se indica en el artículo 17 b) de sus estatutos: *“aprobar un plan general anual de actuación y, en su caso, el programa plurianual de actividades, que incluirá una estimación presupuestaria del mismo, y vendrá referido a periodos mínimos de tres anualidades, pudiendo ser actualizado con carácter anual”*. A tales efectos, los referidos estatutos determinan que corresponde al Intendente *“preparar, revisar y actualizar, para su aprobación por el Patronato, el programa plurianual de actividades de la fundación, antes del 30 de octubre de cada ejercicio, con respecto a los ejercicios siguientes”* y, *“elaborar junto, al Director económico-administrativo, el plan general anual de actuación, que deberá incluir el presupuesto de la fundación, antes del 30 de septiembre de cada ejercicio, con respecto al ejercicio siguiente”*.

Hemos comprobado que en el ejercicio 2014 fue aprobado el Programa Plurianual de Actividades para los ejercicios 2015 a 2018, estando aún en vigor sin haberse modificado hasta el momento. Adicionalmente, hemos comprobado que la Entidad presenta cada ejercicio al patronato el Plan De Actuación de carácter anual, en el cual se detallan los presupuestos tanto de la parte artística como del resto de áreas de la Entidad.

La **programación de la actividad artística** es la parte fundamental dentro de la Planificación de la Entidad que se materializa, como ya hemos comentado, en el “Programa Plurianual de Actividades” y el “Plan Anual de actuación”. A continuación se detalla el funcionamiento de la Entidad en la confección de dicha programación de la actividad artística.

La programación de las actuaciones artísticas se realiza desde la *Dirección Artística*, dirigida por el intendente, en colaboración con los *Departamentos de producción* y *Departamento técnico* en primera instancia y posteriormente con el *Departamento de orquesta* u otros si se considera necesario. Esta programación se realiza con dos o tres años de antelación a su realización, valorando, además del presupuesto económico disponible, aspectos tales como: la calidad artística de las actuaciones, disponibilidad del artista, la planificación del trabajo de la orquesta y del resto del personal implicado en los espectáculos y los distintos estilos (barroco, moderno, clásico...) que pretenden cubrirse.

En la primera fase relativa a la selección de los títulos, además de los aspectos artísticos señalados anteriormente, también se analizan las distintas opciones de realización de la actividad y su relación coste-rentabilidad para la Entidad. Estas opciones pueden ser:

- la **producción propia** por la Entidad; inicialmente más costosa pero susceptible de una mayor rentabilidad mediante su alquiler a otros teatros (en este ejercicio 2017 se han incrementado los ingresos de alquiler de producciones, pasando de 284 miles de euros a 595 miles de euros en 2017) y/o mediante la reposición en ejercicios posteriores.

- la **coproducción** con otro teatro; manteniendo la propiedad de la producción en el porcentaje que se haya colaborado.



- el **alquiler** de la producción a otro teatro; es la opción más económica pero supone aceptar las condiciones artísticas de la producción estipuladas en el propio contrato y renunciar a la posible rentabilidad de la producción.

Una vez decididos los títulos que interesan programar, se realiza un presupuesto estimado tanto de los gastos como de los ingresos previstos para su ejecución:

- Estimación gastos: Se tiene en cuenta los costes de realización con la máxima calidad posible, no obstante, posteriormente tratan de ajustarlos (sobretudo costes de la orquesta, el coro y artistas en base a su caché) intentando mantener la calidad que se busca. Asimismo se estima el coste de los decorados (y si se ajustan al escenario disponible o no), el coste del transporte, del vestuario y otros costes técnicos.

No obstante, una vez tomada la decisión de qué espectáculo se va a contratar, se analizan de nuevo los costes finales en base a la información del mercado, principalmente en lo relacionado con los costes de artistas, ya que, el impacto del resto de los costes suele ser menor.

- Estimación de los ingresos: el análisis se realiza teniendo en cuenta la sala en que se va a realizar la actividad para saber el aforo disponible. De acuerdo con el precio de venta de las distintas zonas y la estimación de la ocupación de la sala atendiendo a los datos históricos que se dispone y diversos factores como: periodo del año en el que se quiere realizar, título, artistas, etc., se obtiene un importe del que se considerará sólo el 80% en virtud de los distintos descuentos que se aplican en las tarifas (descuentos de grupos, abonos, jubilación).

A partir de la valoración de los costes e ingresos de manera conjunta, a fin de encontrar un equilibrio global, no aisladamente por cada título, hay títulos que se descartan y, por tanto, no se programan. No obstante, dado el carácter fundacional de la Entidad y teniendo presente los recursos de la Entidad (entre otros por el arrendamiento de espacios y patrocinios), en algunas ocasiones, aunque se prevea que el resultado no sea favorable, se decide incluirlo en la programación en aras del fomento de la difusión, aprecio y conocimiento de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades, así como la asistencia de la ciudadanía a su programación y actividades.

En cualquier caso, siempre que se realiza la programación se intenta que el resultado neto sea lo más equilibrado posible, y cuando se ha aprobado se trabaja para tratar de compensar los títulos con más costes con aquellos que mejor resultado se espera obtener.

Una vez elaborado el borrador de la programación, se presenta al patronato para su aprobación durante el mes de mayo aproximadamente. Las áreas artística y técnica todavía dispondrán de unos meses para ajustar y perfilar las estimaciones de los costes antes de su inclusión en el Plan Anual de actuación, cuya presentación al Patronato se produce en el último trimestre del año.

Desde el momento que se obtiene la aprobación de la programación artística por el Patronato, se dispone de la autorización para comprometer un porcentaje de gasto para años sucesivos, con cargo al cual se inician las contrataciones de los artistas. Paralelamente, se inicia el proceso de coordinación entre orquesta y coro para ajustar las necesidades de las obras y con el resto de los proveedores que tengan que intervenir en la ejecución de las actuaciones programadas. Esta circunstancia produce que el presupuesto de costes indicado en el "Plan Anual de Actuación" suele ser inferior al presentado en la programación artística aprobada por el Patronato. Es decir, en el momento de la aprobación del "Plan Anual de Actuación", normalmente una parte del mismo se ha cerrado casi en su totalidad; principalmente la referida al primer semestre del ejercicio.



La programación artística que se presenta al Patronato incluye: las actividades a realizar, nombre de la actividad, fechas, sala, tipo de ejecución (alquiler, coproducción, producción propia), director, reparto principal, costes artísticos directos, y costes indirectos. Si tras la aprobación por el patronato se realiza alguna modificación, siempre que se ajuste al presupuesto correspondiente aprobado en el Plan Anual de Actuación no se comunica; en caso contrario, cualquier modificación, por insignificante que fuera, tendría que ser autorizada expresamente por el Patronato.

En ocasiones, pueden producirse también desviaciones en los costes fruto de cancelaciones de artistas bien por voluntad del artista (por ejemplo, por dimisión o renuncia del contrato) o bien por voluntad de la Dirección artística (como por ejemplo cuando un artista contratado no reúne los requisitos necesarios).

Finalmente, la estructura del programa de actividades artísticas que desarrolla la Fundación se divide en:

- Pretemporada, desde septiembre a noviembre. Esta fase suele contener 2 espectáculos y conciertos. Se trata de obras y conciertos que se ofrecen a un precio más económico, con el objetivo de dar acceso a todo el público.
- Temporada, desde diciembre a junio. Suele contener 5 óperas y 4/5 conciertos. Las tarifas son más elevadas y existen diversos tipos de abonos, así como hay descuentos para grupos o jubilados, por ejemplo.
- Actividades del centro de perfeccionamiento Plácido Domingo. Desde octubre a junio se realizan unas 5/6 actividades.

Esta estructura mantiene el mismo esquema, con fechas similares en cada temporada, desde el ejercicio 2015 con el objetivo de fidelizar a los abonados y resto de espectadores, de manera que todo el mundo conozca cuándo comienzan las actividades de un ejercicio a otro.



4.2.2.- ANÁLISIS DEL ACTIVIDAD ARTÍSTICA DESARROLLADA EN 2017

El resumen de las actividades artísticas realizadas en el ejercicio 2017, comparado con el presupuesto aprobado en el plan de actuación del ejercicio 2017 se indica a continuación:

Actividad artística 2017	PRESUPUESTADO				REAL					análisis variación	
	Ingresos directos	Funciones	Recursos directos	Margen directo actividad	Ingresos directos	Funciones	Espectadores	Recursos directos	Margen directo actividad	Desviación margen	desviación
OPERAS											
LA TRAVIATA	817.347	7	794.768	22.579	795.389	7	10.813	662.984	132.405	109.826	Positiva
LUCREZIA BORGIA (Nueva producción)	551.385	5	518.988	32.397	528.842	5	6.648	559.688	(30.846)	(63.243)	Negativa
WERTHER (Coproducción)	526.300	5	579.828	(53.528)	376.910	5	5.308	427.140	(50.230)	3.298	Positiva
TANCREDI (Producción Alquilada)	486.516	5	461.946	24.570	336.552	5	4.897	481.002	(144.450)	(169.020)	Negativa
LES ARTS VOLANT	0		355.000	(355.000)		14		355.000	(355.000)	0	
DON CARLO	557.258	5	679.323	(122.065)	585.136	5	8.896	846.246	(261.110)	(139.045)	Negativa
	2.938.806	27	3.389.853	(451.047)	2.622.828	41	36.562	3.332.059	(709.231)	(258.184)	Negativa
CONCIERTOS											
AL VOLTANT DE MOZART	0	0	0	0	2.102	1	198	1.467	635	635	Positiva
MOZART NACHT UND TAG	0	1	5.000	(5.000)					0	5.000	Positiva
RECITAL LÍRICO ROGER VIGNOLES	3.648	1	4.525	(877)	1.346	1	164	731	614	1.491	Positiva
ITALIA, MÁS ALLÁ DE LA ÓPERA	0	0	0	0	1.798	1	151	1.467	331	331	Positiva
MURAL-DAS LIED VON DER ERDE	39.783	1	36.123	3.660	22.438	1	1.237	66.644	(44.206)	(47.866)	Negativa
ALEMANIA BARROCA	0	0	0	0	2.365	1	194	1.467	898	898	Positiva
MISSA PAPA E MARCELLI	3.648	1		3.648	2.523	1	201	1.446	1.077	(2.571)	Negativa
PIRAMO E TISBE	37.443	1	48.366	(10.923)	24.184	1	1.103	42.214	(18.029)	(7.106)	Negativa
MATIES EL PINTOR, SIMFONIES	0	0	0	0	14.666	1	734	25.411	(10.745)	(10.745)	Negativa
CONCIERTO XXX ANIVERSARIO CORO GV	0	0	0	0	37.660	1	1.341	33.373	4.287	4.287	Positiva
	84.522	5	94.014	(9.492)	109.081	9	5.323	174.220	(65.138)	(55.646)	Negativa
DANZA											
EL SOMBRERO DE TRES PICOS	137.206	4	95.725	41.481	165.112	4	4.965	126.206	38.906	(2.575)	Negativa
	137.206	4	95.725	41.481	165.112	4	4.965	126.206	38.906	(2.575)	Negativa
PRETEMPORADA											
MADAMA BUTTERFLY	155.889	4	207.000	(51.111)	237.216	5	6.782	314.312	(77.095)	(25.984)	Negativa
JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS	0	1	6.000	(6.000)	0	1		15.224	(15.224)	(9.224)	Negativa
MÚSICA AQUÀTICA	37.443	1	10.000	27.443	14.027	1	1.110	19.956	(5.930)	(33.373)	Negativa
CONCIERTO NOU D'OCTUBRE	0	1	6.833	(6.833)	0	1		9.439	(9.439)	(2.606)	Negativa
PETITE MESSE SOLENNELLE				0	12.282	1	997	22.260	(9.978)	(9.978)	Negativa
LE CINESI	147.228	4	87.787	59.441	15.508	1	1.194	72.977	(57.470)	(116.911)	Negativa
NOVES VEUS	3.648	1	6.000	(2.352)	3.638	1	375	21.849	(18.211)	(15.859)	Negativa
EL AMOR BRUJO: EL FUEGO Y LA PALABRA				0	178.748	5	5388	263.116	(84.368)	(84.368)	Negativa
	344.208	12	323.620	20.588	461.418	16	15.846	739.133	(277.715)	(298.303)	Negativa
CENTRE											
PHILEMON UND BAUCIS (Producción Alquilada)	23.940	4	127.329	(103.389)	17.505	3	814	104.497	(86.992)	16.397	Positiva
THE TURN OF THE SCREW (Nueva Producción)	19.152	4	87.060	(67.908)	19.067	3	1117	82.615	(63.548)	4.360	Positiva
	43.092	8	214.389	(171.297)	36.572	6	1.931	187.112	(150.540)	20.757	Positiva



Actividad artística 2017	PRESUPUESTADO				REAL					análisis variación	
	Ingresos directos	Funciones	Recursos directos	Margen directo actividad	Ingresos directos	Funciones	Espectadores	Recursos directos	Margen directo actividad	Desviación margen	desviación
PROGRAMA DIDACTICO	5.000		40.000	(35.000)	49.980	136	10.155	45.450	4.530	39.530	Positiva
OTROS			40.000	(40.000)	6.607				6.607	46.607	Positiva
TOTAL	3.552.834	56	4.197.601	(644.767)	3.451.599	212	74.782	4.604.179	(1.152.580)	(507.813)	Negativa

De la tabla anterior se observa que en el ejercicio 2017 se ha producido una desviación en la estimación de los costes previstos, lo cual ha elevado las pérdidas esperadas, a pesar de que en este ejercicio se ha llegado al 97% de los ingresos esperados. Parte de las desviaciones se deben a que en los presupuestos los costes de SGAE y los de alojamientos y transporte de artistas, por ejemplo, no se tienen en cuenta, adicionalmente se producen desviaciones por imprevistos de último momento (enfermedad del artista, cambio del artista por no cumplir los requisitos de calidad técnica necesarios para la presentación, imprevistos técnicos) y en el poder de negociación que tengan las personas que acuerdan los contratos de refuerzos solicitados.

Se observa que las óperas han tenido una desviación negativa, principalmente en los ingresos esperados. En las actividades de pretemporada la desviación negativa se ha producido tanto por la obtención de ingresos inferiores en algunas actividades (especialmente en Le Cinesi) como por gastos reales superiores a lo estimado (especialmente en madame butterfly y noves veus), así como por la realización de la actividad: "el amor brujo", que no estaba presupuestada inicialmente dado que no se había cerrado su negociación en el momento de la presentación al Patronato, no obstante, aquellas actividades que no estaban incluidas en la presentación al Patronato, son presentadas al mismo y aprobadas en el momento de la aprobación del programa de la temporada.

Las actividades se han incrementado de 183 en 2016 a 212 en el ejercicio 2017, habiendo pasado los espectadores de 66.642 en 2016 a 74.782 en el ejercicio 2017. En este ejercicio el mayor incremento se ha producido en la pretemporada, la cual tiene una tarifa de entradas más económica que las óperas o los conciertos y por tanto la rentabilidad es menor.

En la fase de la pretemporada, al igual que en las óperas, se observa que se han superado las expectativas de ingresos, sin embargo, como hemos comentado previamente los costes han sido muy superiores a lo presupuestado. El objetivo principal de esta fase es la de dar a conocer la Entidad y las actividades que se realizan, así como acercar la cultura a toda la población, se lleva haciendo desde el ejercicio 2015 y según confirma la Entidad, se ha observado que se ha conseguido en estos ejercicios fidelizar a parte de los espectadores. De hecho, en el ejercicio 2017 se han incrementado los espectadores de óperas en un 15%.

Además, a causa de la falta de personal propio tanto en la orquesta como en el coro, se debe de prever la contratación de personal fuera de plantilla, llamados refuerzos. Estos sustitutos que se contratan son plazas que deberían de estar cubiertas por lo general y que para la realización de ciertas obras es obligatorio tenerlas cubiertas. Estos gastos no están indicados como costes artísticos ya que no es a causa de realizar un espectáculo concreto sino porque el Palau no tiene la plantilla mínima para completar una orquesta de su categoría, no obstante, de cara a un adecuado análisis de los costes por parte del Patronato, dado que en muchos casos se conoce en qué actividades serán necesarios los refuerzos, se deberían tener en cuenta en el presupuesto.



Indicamos a continuación algún comentario adicional a las actividades del ejercicio:

- Ópera La Traviata, a pesar de no haberse cumplido la estimación de los ingresos esperados se ha obtenido un ahorro importante de los costes directos, lo cual ha supuesto un margen positivo.
- Ópera Lucrezia Borgia, es nueva producción propia, todos los ejercicios la Entidad intenta realizar al menos una, dado que posteriormente se puede alquilar. La desviación de esta producción ha sido negativa, pero con menor desviación que la producción propia realizada el ejercicio anterior.
- Les Arts Volant, se trata de una actividad gratuita para los espectadores, la cual se realiza en ubicaciones fuera del Palau y por distintas localidades de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de dar a conocer la ópera, la música clásica y la danza a la población. Se ha financiado en su totalidad a través de un convenio firmado con la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Valencia. El número de espectadores del ejercicio 2017 ha sido de 10.800.

De la revisión realizada consideramos que la Entidad tiene establecido un procedimiento adecuado para la programación de las principales actividades y que se ajusta a las necesidades de la Fundación para alcanzar sus objetivos fundacionales, teniendo en consideración las limitaciones de su plantilla y del presupuesto disponible. No obstante, tal y como se ha puesto de manifiesto en el análisis realizado, la Entidad debe mejorar el sistema de realización de los presupuestos, incluyendo todos los costes directos de las actividades, de cara a realizar la toma de decisiones de las actividades a realizar con los datos más exactos.

Por último, indicamos a continuación un detalle de los ingresos propios de la Fundación durante el ejercicio 2017, es decir, sin considerar las subvenciones recibidas, en este ejercicio los mismos suponen un 27,05% sobre el total de ingresos (23,61% en el ejercicio 2016), con el siguiente desglose:

- Los ingresos por ventas de entradas y abonos suponen el 15,35% del total de ingresos de la entidad (14,79% en el ejercicio 2016). Tal y como analizaremos en detalle posteriormente el incremento se ha producido principalmente en las funciones de pretemporada y de óperas. En el Programa Plurianual de actividades se esperaba en estos ejercicios tener al menos un peso del 20% sobre el total en estos ingresos, aspecto que está costando más de lo previsto en alcanzarse.
- Los ingresos por arrendamientos (incluyen el alquiler para actos y eventos y alquiler de producciones) suponen el 4,91% del total de ingresos de la entidad (4,15% en el ejercicio 2016), se han incrementado en un 36% respecto al ejercicio anterior, siendo el mayor incremento de todas las partidas de ingresos en este ejercicio; este ejercicio se ha incrementado principalmente por el incremento del alquiler de producciones.
- Los ingresos por prestación de servicios, los cuales incluyen visitas guiadas, comisiones de catering y cesión de orquesta, suponen un 3,66% del total de ingresos (3,55% en el ejercicio 2016).
- Los ingresos de patrocinadores y colaboradores suponen un 3,13% respecto el total (1,12% en el ejercicio 2016).

De acuerdo con lo expuesto, la Entidad continúa con los esfuerzos de mejorar los ingresos propios y reducir la dependencia de las subvenciones que recibe de la Generalitat Valenciana. Adicionalmente, la entidad está trabajando en la línea de la mejora de las actividades y la calidad de las mismas, con el objetivo de atraer patrocinios y colaboraciones de empresas privadas.



5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados del trabajo expuestos en el apartado anterior, las principales deficiencias e irregularidades detectadas que requieren de la adopción de medidas correctoras por parte de los responsables de la entidad han sido las siguientes:

5.1 Transacciones más relevantes incluidas en los conceptos contables de servicios exteriores

- Dada la falta de previsión y planificación por parte de la Entidad, se han tenido que realizar dos contratos en el mismo ejercicio para la prestación del servicio de mantenimiento de maquinaria.
- En alguno de los gastos analizados no queda adecuadamente acreditada la necesidad del mismo para la realización de los fines institucionales de la Entidad.
- En algunos de los expedientes analizados no queda justificada de manera adecuada y suficiente la especificidad del adjudicatario, no concitando la concurrencia que exige la normativa de contratación pública.

5.2 Operaciones de especial relevancia

- En la realización del presupuesto de las actividades la Fundación debe tener en cuenta todos los costes directos de las mismas, no solo los artísticos, sino todos aquellos en los que se va a incurrir para poder realizar la actividad, como por ejemplo los costes de la SGAE, los costes de alojamientos y dietas de artistas, refuerzos de plantilla necesarios.
- Muchas de las actividades artísticas son deficitarias en su realización, la Entidad debe analizar las actividades que cumplan lo máximo posible su fin fundacional y puedan realizarse sin incurrir en costes adicionales.

6. RECOMENDACIONES

Adicionalmente, la entidad podría adoptar las siguientes medidas que podrían redundar en una mejora de la eficacia, eficiencia y transparencia de su gestión, así como de los demás principios que deben regir la actuación de las entidades del sector público:

6.1 Transacciones más relevantes incluidas en los conceptos contables de servicios exteriores

- Recomendamos a la Entidad que realice una revisión detallada de los servicios que se requieren de manera recurrente y haga una planificación adecuada de los mismos (duración estimada, valor de coste estimados, necesidades a cubrir) de cara a establecer el procedimiento de contratación más adecuado en cada caso y dejar el uso de los contratos menores solo para las cuantías más pequeñas y situaciones no recurrentes en el tiempo, de manera que, además de cumplir de manera adecuada con la norma de contratación pública, ganara en eficacia y eficiencia de los recursos disponibles.

6.2 Operaciones de especial relevancia

- Recomendamos a la Entidad que tras la finalización de la temporada se realice, y documente, un análisis detallado de las causas de las desviaciones producidas, no solo de los gastos, sino de los ingresos, de manera que sirvan de base para la mejora de las estimaciones de las siguientes temporadas.



- Recomendamos que en la preparación de los presupuestos de las actividades se traten de tener en cuenta todos los costes directos necesarios, incluidos temas como las tasas a pagar (SGAE...) o los gastos de alojamiento en caso de ser necesarios, de manera que se reduzcan las desviaciones con los datos definitivos.
- Recomendamos a la Entidad la realización de cuestionarios de satisfacción a los espectadores, dado que se puede recabar información relevante respecto a los intereses de los mismos, qué aspectos gustan y cuáles no, de manera que se podrían tener en cuenta para la planificación de las siguientes temporadas.

5 de septiembre de 2018

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firma electrónica
RAFAEL LLUNA VILLAR
SOCIO AUDITOR

Firma electrónica
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORÍAS